

203716



Int. Cl.: A43B

Nº 203716

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: DNX JOSE POLO VIDAL.

RESIDENCIA: VILLIENA (Alicante) Sanchó Medina, 35

Apartado de Correos 28.

ENUNCIADO: BOTITA INFANTIL PERFECCIONADA.

Prioridad: Patente del

D.A.

CANCELADO



1
5
10
15
20
25
30

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).



BAD ORIGINAL

1

El empleo de botas ortopédicas es cada día mas frecuente y recomendado por la clase médica para que los niños, en la temprana edad en que comienzan a andar, tengan los pies y tobillos lo suficientemente sujetos para evitar posturas deformantes, o para corregir aquellas iniciales deformaciones que posean.

5

Es normal que un niño de pocos meses, en la torpeza de sus primeras andaduras, no puede asentar debidamente el pié debido a su propia fragilidad y a la dificultad que supone el hallarse fuera de un ambiente natural, léase el asfalto de las ciudades,

10

Por todo ello, los fabricantes de calzados para niños, como el solicitante, estudian constantemente una constitución del calzado que resuelva estos problemas.

15

Una decisión yé tomada en general es el empleo de botas, como calzado inicial de los niños.

Estas botas han de reunir ciertas condiciones; a saber: a) que dentro de su suavidad, mantengan el pié suficientemente sujeto; b) que obliguen al pié a situarse en la correcta posición de trabajo, y c) que no lesionen el pié del niño.

20

Dentro de estas cualidades se halla la bota infantil que vá a describir, cuyos perfeccionamientos se basan en que la palmilla presenta reforzada la región correspondiente al arco plantar, por una lámina, ventajosamente metálica y rígida, actuante a modo de cambri-llón, moldeada anatómicamente.

25

El borde lateral interno de palmilla y refuerzo, comprende una expansión sacamento en arco, determi-

30

BAD ORIGINAL

203716



1

nante de un asiento protector del arco metatarsiano.

5

El borde del extremo posterior de la palmilla y piso, están cortados transversalmente rectilíneos, determinando un talón cuadrado, en el que el borde trasero recto del piso y tacón, forman ángulos vivos con los bordes laterales.

10

El contrafuerte del talón, reforzante de la parte posterior del corte del calzado, comprende sendas extensiones colaterales que arrancan desde el límite anterior del enfranque. Sus bordes ascienden sinuosamente hasta alcanzar el borde superior del corte en su extremo posterior, salvando las protuberancias constitutivas del tobillo, quedando por debajo de estas, determinando, la unión de dichas extensiones colaterales, que el lomo trasero del contrafuerte tenga configuración plana, con el borde ligeramente sinuoso y una sección horizontal rectilínea.

15

20

La unión posterior del corte, en el cierre del talón, se realiza mediante sendas costuras de unión de los bordes extremos del corte, con los bordes laterales de una tira superpuesta exteriormente, que ocupa el lomo cuadrado aplanado trasero.

25

La puntera del corte presenta una escotadura frontal, cubierta exteriormente por una pieza superpuesta, unida mediante costuras perimetrales, que, en su forma aproximadamente rectangular, determina sobre la pala un arco curvo-cóncavo, que permite el adorno clásico de la bota.

30

El borde superior del corte, queda rematado en toda su longitud con una tira formado tubo, rellena



BAD ORIGINAL

1 de material esponjoso.

5 Todas las características descritas constituyen el objeto de la invención, y para su mejor comprensión, se ilustra la presente Memoria con un juego de dibujos que la complementa a título de ejemplo, no limitativo, en cuanto a la forma de las partes que constituyen la bota, y que no se refieran a los particulares de la misma.

10 En la figura 1ª, se muestra una perspectiva de la palmilla -1-. La región correspondiente al arco plantar, viene reforzada por una lámina rígida -2- a modo de cambrillón, de constitución preferentemente metálica. Puede observarse en la línea de trazos que la representa su contorno que dá idea de su amplitud. Está protegida, para evitar su contacto con el pié, por la propia palmilla. La parte posterior de la palmilla y el refuerzo laminar, quedan cortados en el talón por una línea transversal recta -3-.

20 En la figura 2ª se representa una perspectiva, en línea simple, del conjunto de la bota. La específica misión de esta figura es mostrar en línea de trazos el contrafuerte del talón -4-. Comprende también sendas extensiones colaterales -5- y -6-, que arrancando desde el límite anterior del enfranque -7- tiene sus bordes ascendentes en sinuosidad, hasta alcanzar el borde superior del corte -8-, salvando las protuberancias del tobillo, por debajo de ellas. La zona del contrafuerte del talón -4- es plana y forma ángulos vivos con la palmilla y con las extensiones colaterales, determinando el conjunto
25
30 una forma cuadrada de la zona correspondiente al talón.



203716

1 El contorno lateral de esta zona del talón, es ligeramente sinuosa, mientras su sección es rectilínea.

5 La figura 3ª, por último, muestra como los bordes extremos del corte, correspondientes al talón no llegan a ajustarse, dejando un espacio abierto -9-, que viene cubierto por una pieza -10- superpuesta, sobre la que, mediante sendas costuras queda unida a los bordes de dicho corte. La puntera, presenta una escotadura -11- de forma aproximadamente rectangular, que viene cubierta por una pieza superpuesta -12- mediante costuras perimetrales, y que determina sobre la pala un arco curvo cóncavo -13-. El borde superior del corte, o cuello de la bota, viene rematado por una tira doblada en forma tabular -14-, rellena de un material esponjoso, no representado.

15 Conforme a la descripción realizada ha quedado claramente expuesta la constitución de la botita infantil perfeccionada, que permite el mantenimiento en condiciones inmejorables del pie del niño. Es fundamental en ella la formación del talón cuadrado, cuyos ángulos vivos obligan al pie, en la incidencia del calzado con el suelo, a posicionarlo recto hacia adelante para educar al niño en sus primeros pasos.

20 No se considera necesario hacer mas amplia esta descripción, para que cualquier persona, perita en la materia, comprenda la idea que se pretende proteger, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse, que se desprenden de cuanto hasta aquí se ha expuesto.

30 Por todo ello, y para evitar posibles imitacio-

BAD ORIGINAL

20



1

nes, se formula la presente solicitud, en demanda de explotación exclusiva, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desea reivindicar, cuya exposición se realiza de una manera concreta en las páginas siguientes:

5

10

15

20

25

30





1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:



203716

1 1ª.- BOTITA INFANTIL, PERFECCIONADA, caracte-
rizada esencialmente porque su palmilla presenta refor-
zada la región correspondiente al arco plantar, por una
5 lámina rígida, ventajosamente metálica, a modo de cam-
brillón, moldeada anatómicamente; comprendiendo el borde
lateral interno de palmilla y refuerzo, una expansión
ascendente en arco, determinante de un asiento protector
del arco metatarsiano, en tanto que el borde del extremo
10 posterior de la palmilla y piso, están cortados transver-
salmente rectilíneos, determinando un talón cuadrado, en
el que el borde trasero del piso y tacón, formando ángu-
los vivos con los bordes laterales, obligan al pie, en la
incidencia del calzado sobre el suelo, a posicionarse
recto hacia adelante para educar al niño en sus primeros
15 pasos.

2ª.- BOTINA INFANTIL, PERFECCIONADA, según
reivindicación anterior, caracterizada porque el contra-
fuerte del talón, reforzante de la parte posterior del
corte del calzado, comprende sendas extensiones colate-
20 rales que, arrancando desde el límite anterior del en-
franque, sus bordes ascienden sinuosamente hasta alcan-
zar el borde superior del corte del calzado en su extre-
mo posterior, salvando las protuberancias constitutivas
del tobillo, por debajo de éstas; determinando la unión
de dichas extensiones colaterales, una extensión central
25 o lomo trasero del contrafuerte, de configuración cuadra-
da, que presenta una sección vertical levemente sinuosa,
anatómica, y una sección horizontal rectilínea.

3ª.- BOTITA INFANTIL, PERFECCIONADA, según
anteriores reivindicaciones, caracterizada porque la
30



203710

1 unión posterior del corte en el cierre del talón, se rea-
liza mediante sendas costuras de unión de los bordes ex-
tremos del corte con los bordes colaterales de una tira,
superpuesta exteriormente, que ocupa el lomo cuadrado o
5 extensión aplanada trasera del calzado; en tanto que la
puntera del corte presenta una escotadura frontal, cubier-
ta exteriormente por una pieza superpuesta unida mediante
costuras perimetrales, cuya pieza, aproximadamente rectan-
gular, determina sobre la pala un arco curvo-cóncavo, que
10 permite los adornos clásicos de la misma; quedando rema-
tado el borde superior del corte, longitudinalmente, con
una tira doblada en forma tubular, rellena de un material
esponjoso.

15 4ª.- Se reivindica, por último, como objeto
sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se
solicita, "BOTITA INFANTIL, PERFECCIONADA".

Todo tal y como queda descrito y reivindicado
en la presente Memoria, que consta de diez hojas, meca-
nografiadas, y dibujos que se acompañan.

20 Madrid, 3 septiembre 1974.

BERNABO UNGRIA

p. nñ

25

30



fig. 1º

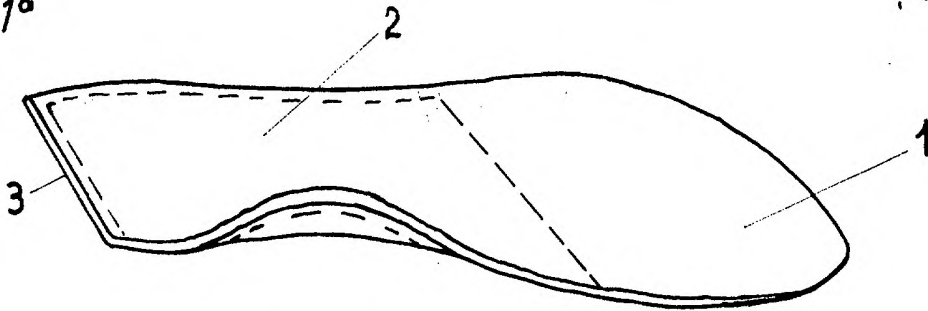


fig. 2ª

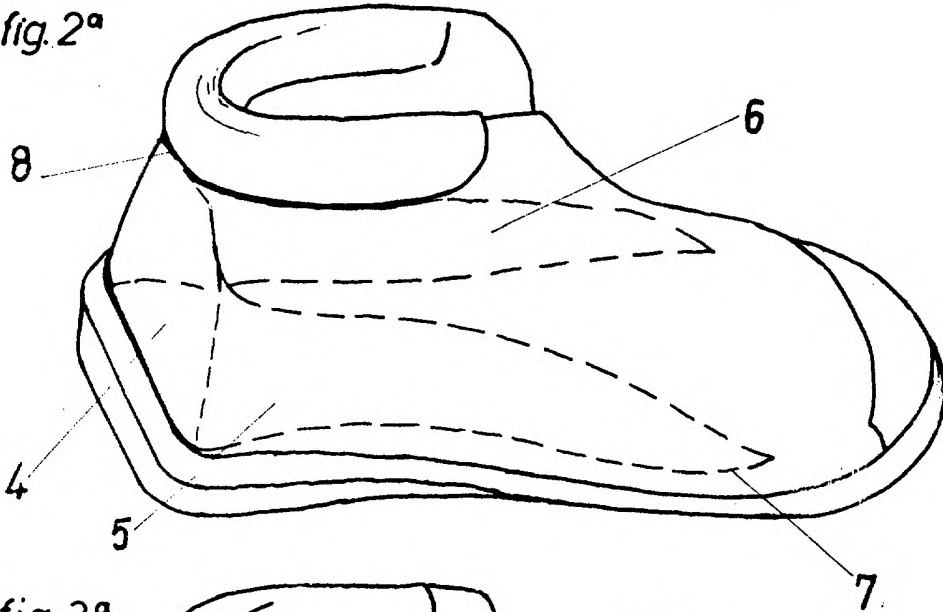
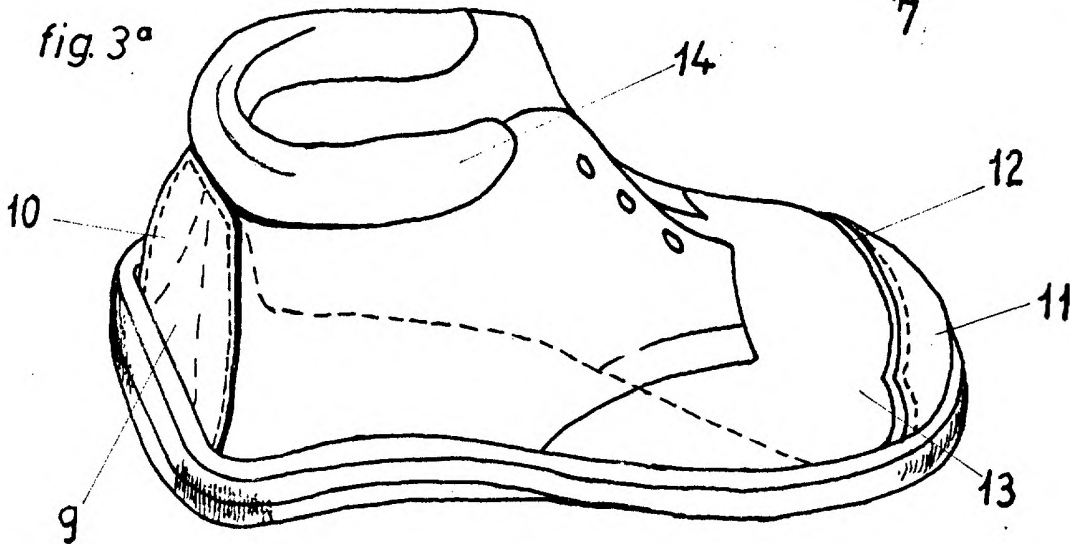


fig. 3ª



ESCALA VARIABLE

Madrid, 5 de junio de 1974

BERNARDO UNGRIA

P. P.

ML